



**Universidad de Valladolid**

## **NORMATIVA SOBRE ESTUDIANTES VISITANTES EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente normativa responde a la creciente demanda de estudiantes o titulados universitarios, españoles y extranjeros, interesados en realizar por cuenta propia un período de estudios en la Universidad de Valladolid al margen de cualquier programa de movilidad. Por tanto, la normativa que aquí se establece pretende sentar las bases que regulen esta modalidad de formación temporal en la que la Universidad de Valladolid (UVa) actúa como institución de acogida.

#### **Artículo 1. Ámbito de aplicación**

- a) Esta normativa se aplicará a los estudiantes o titulados procedentes de otras instituciones de enseñanza superior, nacionales o extranjeras, que deseen realizar una estancia temporal de estudios en la Universidad de Valladolid al margen de cualquier programa de movilidad nacional o internacional.
- b) Quedarán excluidas del ámbito de aplicación de esta normativa las estancias de estudios que tengan lugar al amparo de programas de movilidad (nacionales, europeos o internacionales), o bien en el marco de convenios bilaterales de cooperación suscritos entre la Universidad de origen del estudiante y la Universidad de Valladolid.

#### **Artículo 2. Requisitos de acceso al Programa de Estudiantes Visitantes**

- a) El Estudiante Visitante deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - 1. Requisitos Lingüísticos: cuando el español no sea la lengua materna del estudiante, éste deberá acreditar, al menos, un conocimiento de nivel B1 (según MECRL) de la lengua española.
  - 2. Requisitos académicos: el estudiante deberá acreditar estar o haber estado matriculado en otra Universidad (española o extranjera), en un nivel de estudios superior o equivalente al de las asignaturas que pretenda cursar en la UVa. Tomando como referencia el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, por sus siglas en inglés), salvo en casos excepcionales y debidamente justificados en que la cifra pudiera ser inferior, el estudiante deberá haber superado



---

## **Universidad de Valladolid**

un mínimo de 60 ECTS en su Universidad de origen antes de realizar la estancia temporal de estudios en la UVa.

- b) No obstante, para todo cuanto no se encuentre aquí contemplado será de aplicación la normativa vigente en la materia a nivel nacional o internacional, según corresponda, de la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 3. Duración de la estancia**

La duración máxima de la estancia como Estudiante Visitante será de un curso académico. De forma excepcional y motivada, el Estudiante Visitante podrá cursar hasta un año académico adicional de estudios siempre que se respeten los términos administrativos que se detallan en el Artículo 4 de esta normativa.

### **Artículo 4. Trámites administrativos**

El estudiante o titulado interesado en realizar una estancia de estudios temporal en el marco de este programa deberá dirigir al Servicio de Relaciones Internacionales su Solicitud de Admisión como Estudiante Visitante (Anexo I).

Cotejada la documentación requerida y obtenido el Vº Bº del CRI correspondiente a la solicitud en cuestión, el Servicio de Relaciones Internacionales comunicará al interesado, en su caso, su aceptación.

Posteriormente, de acuerdo con el procedimiento y dentro de los plazos que se estipulen al efecto, el estudiante deberá acudir al Servicio de Relaciones Internacionales para formalizar su matrícula oficial en la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 5. Asignaturas y número de créditos a cursar**

El Estudiante Visitante podrá escoger e incluir en su Solicitud de Admisión cualquier asignatura disponible en la oferta académica de la Universidad de Valladolid, con independencia del curso y la titulación a la que pertenezca, y/o del Centro en que se imparta.

En el caso de realizar Estudios de Grado, el Estudiante Visitante podrá cursar un máximo de 60 ECTS, durante un curso académico, o 30 ECTS, en estancias cuatrimestrales en el marco de este programa.



---

## **Universidad de Valladolid**

Si realiza Estudios de Máster, el Estudiante Visitante podrá cursar, previa aceptación del coordinador de la titulación en la UVa hasta un máximo de 40 ECTS en el mismo programa a lo largo de toda su estancia.

En los casos en que el Estudiante Visitante combine asignaturas de Grado y Máster, el número total de créditos a cursar como Estudiante Visitante no podrá sumar más de 60 ECTS, en un curso académico, o 30 ECTS, en una estancia cuatrimestral

### **Artículo 6. Obligaciones de los Estudiantes Visitantes**

Durante su estancia en la Universidad de Valladolid, el Estudiante Visitante deberá:

- a) Estar en posesión de un seguro de asistencia médica, accidentes, traslado internacional y repatriación, con validez en España y vigencia durante toda su estancia.
- b) Respetar los términos de la normativa de estudiantes vigente en la Universidad de Valladolid.
- c) Abonar en esta institución los costes correspondientes, relacionados en el Artículo 7.

### **Artículo 7. Conceptos a abonar por los Estudiantes Visitantes**

Durante su estancia en la Universidad de Valladolid, los Estudiantes Visitantes deberán abonar los siguientes costes:

1. Precios públicos por servicios académicos de matrícula
2. Precios públicos por servicios complementarios de apertura de expediente y tarjeta de identidad UVa
3. Seguro escolar
4. Gastos generales

Los importes anteriores serán fijados por el Consejo Social de la UVa de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

### **Artículo 8. Responsable académico**

El Estudiante Visitante tendrá como responsable académico de su estancia en la UVa al Coordinador de Relaciones Internacionales (en adelante, CRI) del Centro al que pertenezcan la mayoría de las asignaturas que haya incluido en su Solicitud de Admisión.



## **Universidad de Valladolid**

Respecto de las funciones a desempeñar por esta figura, deberá observarse la normativa sobre movilidad internacional de estudiantes que esté vigente en la Universidad de Valladolid, siendo competencias del CRI, en este caso, tanto las suyas como las que se adjudican al Responsable de Intercambios Bilaterales. Por tanto, será responsable de aceptar la propuesta de estudios a realizar recogida en la Solicitud de Admisión.

### **Artículo 9. Certificado académico**

Completada la estancia en la Universidad de Valladolid, el Estudiante Visitante recibirá un certificado académico en el que consten las materias cursadas en esta institución, las calificaciones obtenidas y los créditos (ECTS) superados, con el fin de que, en su caso, puedan ser reconocidas en su universidad de origen.

No obstante lo anterior, los estudios realizados como Estudiante Visitante no conducirán, en ningún caso, a la obtención de una titulación en la Universidad de Valladolid.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Las movilizaciones de Estudiantes Visitantes iniciadas con anterioridad al momento de la entrada en vigor de esta normativa no verán modificado su régimen jurídico hasta su terminación.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

La normativa establecida en este documento deroga la anterior *Normativa sobre Estudiantes Visitantes* aprobada por Junta de Gobierno de 8 de julio de 1999 (BOCyL nº 143, de 27 de julio de 1999), así como la Resolución de 24 de enero de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Estudiantes Visitantes (BOCyL nº 22, de 31 enero de 2018).

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en esta normativa se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.*

## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES VISITANTES - CURSO \_\_\_/\_\_\_

#### DATOS PERSONALES

Apellidos.....Nombre.....

Nº D.N.I. o Pasaporte..... Fecha de nacimiento.....

Lugar de nacimiento.....País.....Nacionalidad.....

#### Domicilio permanente

Calle.....Número.....Ciudad.....

Provincia.....Código Postal.....País.....

Teléfono..... E-Mail.....

Fecha de llegada ...../...../..... Fecha de salida ...../...../.....

UNIVERSIDAD DE ORIGEN.....

ESCUELA/FACULTAD UVA DONDE QUIERE REALIZAR SUS ESTUDIOS.....

#### PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Curso	Cuatrimestre	Créditos*

\* Máximo 60 créditos ECTS para un curso completo o 30 créditos ECTS para un cuatrimestre. En el caso de asignaturas de Máster, no podrán cursarse más de 40 créditos ECTS de un mismo programa.

- Declaro conocer y aceptar los procedimientos y condiciones para ser Estudiante Visitante en la UVA.  
 Me comprometo a cumplir la normativa de la UVA.

Firma del estudiante: ..... Fecha: ...../...../.....

#### A CUMPLIMENTAR POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Firma del Coordinador de Relac. Internacionales del Centro

Fdo.

Fecha

Sello

Enviar solicitud a: [seccion.relaciones.internacionales@uva.es](mailto:seccion.relaciones.internacionales@uva.es)

Contacto: Tfno. +34 983 423719 / +34 983 185844

Fax: +34 983 185845

## VISITOR'S PROGRAMME APPLICATION FORM - YEAR \_\_\_/\_\_\_

### PERSONAL DETAILS

Surname.....Name.....

I.D number or Passport..... Date of birth.....

Place of birth.....Country.....Nationality.....

#### Permanent address

Street.....Number.....City/Town.....

Province/District/County.....Zip Code.....País.....

Telephone..... E-Mail.....

Arrival date ...../...../..... Departure date ...../...../.....

UNIVERSITY OF ORIGIN.....

UVA SCHOOL OR FACULTY WHERE YOU PLAN TO STUDY.....

### STUDY PLAN

Code	Course	Year	Semester	Credits*

\* Maximum 60 ECTS credits per full-year or 30 ECTS credits per semester. For Máster's courses the maximum will be 40 ECTS credits within the same programme.

- I hereby declare that I know and accept the procedures and conditions for being a Visitor Student.  
 I am committed to comply with the University of Valladolid regulations.

Student's signature: ..... Date: ...../...../.....

**TO FILL BY THE UNIVERSITY OF VALLADOLID**  
International Relations Coordinator

Signed

Date

Stamp

Send the application to: [seccion.relaciones.internacionales@uva.es](mailto:seccion.relaciones.internacionales@uva.es)

Contact: Tphn. +34 983 423719 / +34 983 185844

Fax: +34 983 185845